



DECRETO N° 1226 /

TEMUCO, 16 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 937 del 09/09/2020 que aprueba la transferencia de la patente Rol 2-24447.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza en el D.A. N° 937 de fecha 09/09/2020 por error se le realizó la transferencia a su Nombre y Rut.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación de transferencia en el Nombre y Rut del comprador que se indica,

CONTRIBUYENTE

Nombre : INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS LTDA.
R.U.T. : 87.787.700-0
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-24447
Código : 853.201
Actividad Económica : INSTITUTO PROFESIONAL
Clasificación : COMERCIAL

RECTIFICACION

DICE

NOMBRE : CORPORACION CENTRO DE FORMACION TECNICA SANTO TOMAS
RUT : 65.175.242-6

DEBE DECIR

NOMBRE : CORPORACION INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS
RUT : 65.175.239-6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/cnu

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

2126050